

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	42,80 e
Anual particulares	58,55 e
Semestral particulares	32,10 e
Trimestral particulares	18,70 e

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,85 e
Número ejemplar atrasado: 1,35 e
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 26 de Mayo

Núm. 59

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución recurso de alzada expediente sancionador	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTO SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Corrección de error	2
Notificación percepción indevida prestación de protección familiar por hija.....	2

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación del proyecto de refuerzo de firme en varios tramos de carreteras provinciales	3

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Solicitud licencia municipal instalación fotovoltaica	3
QUINTANAS DE GORMAZ	
Presupuesto general 2006	3
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto general 2006	3
SAN FELICES	
Aprobación definitiva ordenanza reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado.....	3
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Alteración calificación jurídica varios inmuebles del municipio.....	5
Convocatoria y bases de las subvenciones de fachadas 2006	5
Convocatoria y bases de las subvenciones a Asociaciones Culturales 2006	5
Aprobación ordenanza reguladora de la tasa por prestación servicio parque temático del Románico	5
Modificación ordenanza fiscal tasa instalación de puestos, barracas, etc.	5
Modificación nº 1 presupuesto general 2006.....	6
Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicios o utilización instalaciones deportivas	6
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal exposición y venta de muebles y regalo Pol. Industrial de Carbonera	6
Solicitud licencia municipal instalación fotovoltaica y conexión a la red	6
Convocatoria del cargo de Juez de Paz sustituto	7
Convocatoria del cargo de Juez de Paz titular	7
LOS RÁBANOS	
Aprobación tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado	7
UCERO	
Presupuesto general 2006	7
ALMALUEZ	
Corrección errores presupuesto general 2006.....	8
Aprobación de agua y basura 2005.....	8
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Proyecto de obra nº 2 del FCL 2006	8
Memoria técnica obra nº 2 POM 2006	8
CAÑAMAQUE	
Aprobación padrón provisional de agua y basura.....	8
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA	
Presupuesto general 2006.....	8
MANCOMUNIDAD "CAMPO DE GÓMARA"	
Aprobación cuenta general 2005	9
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	9
MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO	
Presupuesto general 2006.....	9

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL	
Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Clave: ACT-2.1-SO-15	9

S
U
M
A
R
I
O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por Ministerio del Interior, Subdirección General de Recursos, se ha resuelto, desestimándolo, el Recurso de Alzada, interpuesto contra, la Resolución Sancionadora del Delegado del Gobierno en Castilla y León, en la que se imponía la sanción que a continuación se indica, por la comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Carlos Javier Viedma Abanades.

Documento Nacional de Identidad: 46.854.162-B.

Número Expediente Sancionador: SO-13/05.

Último domicilio conocido: Madrid, C/ Valencia, nº 22-5º-Drcha.-E.

Norma infringida: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92) modificada por la 4/1997, de 4 de agosto, y la 10/1999, de 21 de abril (B.O.E. nºs. 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente. Sanción: 301,00 euros.

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd., su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos; significándole que, para poder efectuar el pago de la sanción, recibirá notificación a través de la Delegación de Economía y Hacienda (Intervención Territorial), en la que se le informará, de dónde y en qué plazo debe efectuar dicho pago. Absteniéndose de efectuar, el mismo hasta que no reciba dicha comunicación.

Soria, 17 de mayo de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 1846

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Advertido error en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54, de fecha 15 de Mayo de 2006, pá-

gina 7, procedemos a notificar que donde aparece "Soria, agosto de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma." debe aparecer "Soria, mayo de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma."

Soria, mayo de 2006.- La Jefa de la Sección de Gestión Recaudatoria, Olga de Miguel Ledesma. 1825

- - -

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Eduardo Corral Merino, con DNI 72.861.413-J, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria C/ Fueros de Soria 12, 1ºB, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica que:

"Por esta Dirección Provincial se ha resuelto el expediente de reintegro de Prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1/1994 de 20 de junio, que será tramitado por el procedimiento general señalado en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25) de acuerdo con el siguiente contenido:

PERCEPTOR DE LA PRESTACIÓN DEBIDAMENTE PERCIBIDA

Nombre: D. Eduardo Corral Merino.

D.N.I.: 72.861.413-J

HECHOS Y DATOS CONOCIDOS

Prestación: Protección familiar.

Período: 01-10-2005 a 31-12-2005.

Causas: abono indebido del subsidio correspondiente a su hija Estefanía Corral Sánchez por superar el trimestre anterior sus ingresos por trabajo el 75% de SMI.

APLICACIÓN JURÍDICA DE LOS MISMOS

Art. 45 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio.

IMPORTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN INDEBIDAMENTE PERCIBIDA:
SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Contra esta resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Pasado dicho plazo sin que se efectúe la reclamación previa citada, se procederá al traslado de esta resolución a la Dirección Provincial de la Tesorería General, para que inicie el procedimiento de gestión recaudatoria, previsto en el Reglamento General de Recaudación, de los recursos del Sistema de la Seguridad Social."

Soria 18 de mayo de 2006.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 1847

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, el proyecto de "Refuerzo del firme de los tramos de CP. SO-P-4193, 5108 y 1121 en Navalcaballo, Fuentecaliente del Burgo y Cigudosa a límite de provincia y sellado de las CP. SO-P-2017, 4123 y 4215 en Ciria, Navapalos y Olmillos" redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto de 414.093,40 euros se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de 15 días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 22 de mayo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1862

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

D. Herminio Álvarez Lafuente, solicita licencia municipal para la actividad de instalación fotovoltaica, a ubicar en la Parcela nº 15, C/ D del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plaza las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 16 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1834

QUINTANAS DE GORMAZ

PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el año 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	16.800,00 e
Impuestos indirectos:	2.100,00 e
Tasas y otros ingresos:.....	14.500,00 e
Transferencias corrientes:	24.051,84 e

Ingresos patrimoniales:.....	89.661,30 e
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	29.200,00 e
TOTAL INGRESOS:.....	176.313,14 e

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	16.450,00 e
Gastos en bienes corrientes y servicios:	66.263,14 e
Gastos financieros:.....	600,00 e
Transferencias corrientes:	44.000,00 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	49.000,00 e
TOTAL GASTOS:	176.313,14 e

PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios: Con habilitación nacional, un secretario-interventor, en agrupación con los Ayuntamientos de Valdenebro y Gormaz.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Quintanas de Gormaz, 11 de mayo de 2006.- El Alcalde, Francisco Isla Casado. 1798

ALDEALAFUENTE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldealafuente, 17 de mayo de 2006. El Alcalde, Luis Miguel Pinilla Escalada. 1807

SAN FELICES

Elevado a definitivo, ante la falta de reclamaciones, el Acuerdo adoptado por La Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 20 de enero de 2006, y a los efectos de lo dispuesto en el

artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza:

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 25.2 1) y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, que se regulará por la presente Ordenanza Fiscal redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del citado RDL 2/2004.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red del alcantarillado general.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excrementos, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal y su tratamiento para depurarlas.

Artículo 3.- Sujetos Pasivos.

1. Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que son:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, los que soliciten la licencia o los que resulten beneficiados o afectados por el servicio o actividad local.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualesquiera que sea su título.

2. En todo caso tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quién podrá repercutir, en su caso, la cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

3. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza, toda persona física o jurídica a la que se refieren los artículos 41, 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4.- Cuotas Tributarias:

A) En el supuesto de la concesión de licencia o alta de acometida:

B) En el supuesto de prestación del servicio será de 20 euros al año.

Artículo 5.- Excepciones, reducciones y demás beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 2/2004, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean concurrencia de lo establecido expresamente en normas con rango de Ley.

Artículo 6.- Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la realización del hecho imponible, entendiéndose por tal:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas fluviales, aguas negras y residuales, y de su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas del municipio.

Artículo 7.- Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos o los sustitutos de los contribuyentes formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de contribuyentes, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca.

La inclusión en el censo se realizará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

Artículo 8.- Recaudación de la tasa:

El cobro de la tasa se hará mediante recibos anuales. La cuota que no se haya efectiva dentro del período voluntario de cobro se exigirá por la vía de apremio a los deudores de la tasa, de acuerdo con los procedimientos previstos en la Ley General Tributaria y en los artículos 33 y siguientes del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales, aprobado por la Diputación Provincial de Soria, con fecha 14 de noviembre de 2003.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

1. Las infracciones serán castigadas mediante expediente contradictorio tramitado según las normas establecidas en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

2. El órgano competente para la imposición de las correspondientes sanciones es el Alcalde, según el artículo 21.1 n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo establecerse multa en la cantidad que determine la correspondiente Resolución cuya cuantía máxima puede ser de hasta 150,25 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de reforma de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3.-En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 11 del RDL 2/2004 y 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DERECHO SUPLETORIO

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen, legislación tributaria y demás legislación autonómica o estatal sobre la materia.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El acuerdo de imposición de esta tasa y su ordenanza fiscal fue tomado y aprobado por la Asamblea Vecinal, en régimen de concejo abierto de este Municipio. Comenzará a regir al día siguiente al de su publicación de su texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia** y seguirá en vigor hasta su modificación.

San Felices, 20 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Javier Guerrero Caballero. 1808

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Tramitado expediente de alteración de la calificación jurídica de los bienes que a continuación se relacionan, por no haber sido objeto de disfrute comunal durante más de diez años, para su calificación como bienes patrimoniales, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2006. Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Los bienes objeto del presente expediente son los siguientes:

1. Finca rústica nº 458 del Plano de Concentración Parcelaria de Atauta, en el Paraje Los Arenales.
2. Inmueble urbano C/ Real, 25 de Piquera de San Esteban.
3. Inmueble urbano en C/ Encimera, 3 de Quintanilla de Tres Barrios.

San Esteban de Gormaz, 15 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1809

— — —

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006, la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Recuperación de Inmuebles del Conjunto Histórico-Artístico de San Esteban de Gormaz, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinada en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 15 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1810

— — —

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006, la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de Ayudas económicas destinadas a las Asociaciones Culturales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinada en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 15 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1811

— — —

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de la siguiente tasa, y que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día once de mayo de dos mil seis:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios del Parque Temático del Románico.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicho acuerdo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclamación: Ayuntamiento Pleno.

San Esteban de Gormaz, 15 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1812

— — —

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguiente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006:

Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de Puestos, Barracas, Quioscos, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones de Recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como la necesidad de adaptar la misma a la Feria de Muestras de Agroalimentaria, Feria del Vino y Mercado Medieval.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Gormaz, 15 de mayo de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1813

— . . —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 1 de modificación de créditos y concesión de créditos extraordinarios del Presupuesto Municipal de 2006, financiado con transferencias de créditos que afectan a distintas partidas de gastos, mediante mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Gormaz, 15 de mayo de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1814

— . . —

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguiente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006:

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios o utilización de las Instalaciones Deportivas.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Gormaz, 15 de mayo de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1815

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Antonio Mena Carrillo con DNI nº: 78.960.702-T en representación de Muebles Antonio Mena, S.L con CIF nº: B-29868320 ha sido solicitada licencia municipal de actividad para exposición y venta de muebles y regalo con emplazamiento en Polígono Industrial de Carbonera Sector 8, parcela A3 y A4 de perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Ángel Natividad Hernández.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 9 de mayo de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1816

— . . —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por don Diego López Ridruejo, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para Instalación Fotovoltaica y Conexión a Red, con emplazamiento en polígono 9, parcela 25474 en Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto técnico del Ingeniero Industrial don Fernando Ceña Jodra.

Respecto de la solicitud de licencia de obras se tramita expediente para autorización de la instalación como uso excepcional en suelo rústico y a tales efectos se somete a información pública a efectos de reclamaciones la solicitud y el expediente instruido, conforme a la normativa urbanística vigente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25.1.b de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo del plazo la del día siguiente al de la aparición del edicto en aquel medio de los dos mencionados en que sea publicada con posterioridad.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud de licencia de actividad por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso,

las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 8 de mayo de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1817

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que próximo el cumplimiento del mandato del actual Juez de Paz Sustituto de este municipio, se hace pública la vacante de dicho cargo para su provisión de conformidad con los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica Reguladora del Poder Judicial, y en los términos del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A tal fin en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** las personas que reúnan las condiciones legales y se hallen interesadas en ocupar dicho cargo de Juez de Paz sustituto de Golmayo podrán solicitarlo por escrito a este Ayuntamiento, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente haciendo constar en la misma que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad a que hace referencia el Reglamento, y acompañándolas de la documentación personal referida a titulación académica, experiencia y méritos.

De entre las solicitudes presentadas el Pleno de la Corporación, con el quorum de la mayoría absoluta legal de sus miembros realizará la elección, remitiéndose el acuerdo adoptado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para conferir el nombramiento correspondiente.

Golmayo, 2 de mayo de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1818

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que próximo el cumplimiento del mandato del actual Juez de Paz Titular de este municipio, se hace pública la vacante de dicho cargo para su provisión de conformidad con los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica Reguladora del Poder Judicial, y en los términos del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A tal fin en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** las personas que reúnan las condiciones legales y se hallen interesadas en ocupar dicho cargo de Juez de Paz titular de Golmayo podrán solicitarlo por escrito a este Ayuntamiento, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente haciendo constar en la misma que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad a que hace referencia el Reglamento, y acompañándolas de la documentación personal referida a titulación académica, experiencia y méritos.

De entre las solicitudes presentadas el Pleno de la Corporación, con el quorum de la mayoría absoluta legal de sus miembros realizará la elección, remitiéndose el acuerdo adoptado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para conferir el nombramiento correspondiente.

Golmayo, 2 de mayo de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1819

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 1º Trimestre de la Tasa por abastecimiento de agua, basura y alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empacará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 11 de mayo de 2006.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1820

UCERO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el Ejercicio de 2006, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 46 de fecha 21 de abril de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	20.600,00 e
Tasas y otros ingresos:.....	15.700,00 e
Transferencias corrientes:	35.351,50 e
Ingresos patrimoniales:.....	59.193,50 e
Enajenación solares:.....	6.300,00 e

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	188.601,20 e
TOTAL INGRESOS:.....	325.746,20 e

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	19.066,56 e
Gastos en bienes corrientes y servicios:	80.685,00 e
Gastos financieros:.....	310,00 e
Transferencias corrientes:	14.100,00 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	62.797,09 e
Pasivos financieros:	1.830,00 e
TOTAL GASTOS:	325.746,20 e

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, Grupo A. Nivel 21. Número de plazas, 1. Observaciones: En agrupación con los Ayuntamientos de Santa María de las Hoyas y Nafría de Ucero.

b) Personal laboral.

2 plazas, peón.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Ucero, 12 de mayo de 2006.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 1827

ALMALUEZ

CORRECCIÓN DE ERRORES PRESUPUESTO 2006

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 51 de fecha 8 de mayo de 2006, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto, al haberse omitido el Capítulo 4 de gastos Transferencias Corrientes.

El Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para 2006 es el siguiente:

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	39.073,20 e
Gastos en bienes corrientes y servicios:	112.126,80 e
Gastos financieros:.....	6.600,00 e
Transferencias corrientes:	6.600,00 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	22.000,00 e
Transferencias de capital:.....	3.600,00 e
Pasivos financieros:	80.000,00 e
TOTAL GASTOS:	270.000,00 e

Almaluez, 16 de mayo de 2006.– El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1828

— — —

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Aguas y Bajas de este municipio correspondiente al ejercicio económico de 2005, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Almaluez, 18 de mayo de 2006.– El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1848

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 9 de mayo de 2006, el Proyecto de la obra Nº 2 F.C.L 2006: Sustitución redes abastecimiento Pza. Lagares

y S. Miguel en Alcubilla y La Fuente en Alcoba, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 12 de mayo de 2006.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 1830

— — —

Aprobado por Resolución de este Ayuntamiento el día 9 de mayo de 2006, la Memoria Técnica de la obra Nº 2 P.O.M 2006: Rehabilitación Centro Social de Alcubilla de Avellaneda, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 12 de mayo de 2006.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 1831

CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente el Padrón de la Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2004 de este municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos estén interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará definitivamente aprobado, si no se formulare reclamación alguna.

Cañamaque, 16 de mayo de 2006.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 1843

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Don Pedro Luis Lerma Ojuel, Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 12 de mayo de 2006.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Valtajeros, 15 de mayo de 2006.– El Presiente, Pedro Luis Lerma Ojuel. 1802

MANCOMUNIDAD "CAMPO DE GOMARA"

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Mancomunidad, correspondiente al Ejercicio 2005, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gómara, 17 de mayo de 2006.– El Presidente, Antonio del Castillo Marinda. 1805

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo Mancomunidad.

Gómara, 17 de mayo de 2006.– El Presidente, Antonio del Castillo Marinda. 1806

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2006, aprobado inicialmente por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación. Registro General de los Ayuntamientos de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe.

c) Órgano al que se reclama: Mancomunidad El Caramacho.

San Leonardo de Yagüe, 15 de mayo de 2006.– La Presidenta Azucena García González. 1829

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL

INFORMACIÓN pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación de las obras comprendidas en el proyecto: "Mejora de plataforma y firme SO-160, de El Burgo de Osma (N-122) a L.C.A. Castilla La Mancha. Tramo: Recuerda-L.C.A. Castilla La Mancha, P.K. 18+800 al 42+100. Provincia de Soria" Clave: ACT-2.1-SO-15.

Con fecha 17 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto que figura en el encabezamiento, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Es de aplicación el art. 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 04.04.1990), lo que supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes expropiados.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (L.E.F.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Mariano Granados, nº 1, 42002 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora, que a continuación se indica para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

AYUNTAMIENTO DE RECUERDA:

- Día 5 de junio de 2006:

Fincas nº 1 a nº 30, ambas inclusive, a las 9,00 horas.

Fincas nº 31 a 71, ambas inclusive, a las 11,30 horas.

- Día 6 de junio de 2006:

Fincas nº 72 a nº 106, ambas inclusive, a las 9,00 horas.

Fincas nº 107 a nº 158, ambas inclusive, a las 11,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO DE SORIA:

- Día 8 de junio de 2006:

Fincas nº 159 a 210, ambas inclusive, a las 9,00 horas.

Fincas nº 211 a nº 239, ambas inclusive, a las 11,30 horas.

- Día 9 de junio de 2006:

Fincas nº 240 a 276, ambas inclusive, a las 9,00 horas.

Fincas nº 277 a nº 330, ambas inclusive, a las 11,30 horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pu-

diendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de Perito y/o Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que, en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación) los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Territorial de Fomento (Plaza de Mariano Granados 1, 5ª planta, 42002, Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

EXPTE. EXPROPIACION ACT-2.1-SO-15
TERMINOS MUNICIPALES DE RECUERDA Y RETORTILLO DE SORIA

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	Titular	Clase de Terreno	Superficie parcela m²	Superficie expropiada m²
1	1	5172b	RECUERDA	SOCIEDAD VECINOS	PASTOS	7.645	169
2	1	5172a	RECUERDA	SOCIEDAD VECINOS	LABOR SECANO	114.407	4.134
3	1	211d	RECUERDA	PASCUAL MOLINA LORENZA	LABOR SECANO	3.648	118
4	1	20214b	RECUERDA	MINGUEZ HERNANDO JULIAN	LABOR SECANO	12.652	1.239
5	1	20214a	RECUERDA	MINGUEZ HERNANDO JULIAN	LABOR SECANO	2.438	208
6	1	10214d	RECUERDA	ESTEBAN HERNANDO VICTORINO	LABOR SECANO	7.488	903
7	1	10214a	RECUERDA	ESDTBAN HERNANDO VICTORINO	LABOR SECANO	4.545	250
8	1	20.216	RECUERDA	GASANZ ESTEBAN AGAPITO	LABOR SECANO	5.806	417
9	1	20.217	RECUERDA	MUÑOZ PASCUAL AGUSTINA Y HNO.	LABOR SECANO	13.440	749
10	1	219a	RECUERDA	VALDENEBRO PUENTE ENRIQUE	LABOR SECANO	7.339	386
11	1	219b	RECUERDA	VALDENEBRO PUENTE ENRIQUE	LABOR SECANO	1.126	17
12	1	220b	RECUERDA	MINGUEZ MARTINEZ HN	LABOR SECANO	4.182	60
13	1	220c	RECUERDA	MINGUEZ MARTINEZ HN	LABOR SECANO	1.887	436
14	1	223f	RECUERDA	MUÑOZ MUÑOZ ISIDORO Y 6 HNOS.	PASTOS	3.783	674
15	1	235	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA	MONTE BAJO	46.720	1.113
16	1	236a	RECUERDA	PERACHO PALOMAR VALENTIN	LABOR SECANO	2.050	588
17	1	237	RECUERDA	PASCUAL ARRIBAS MARIA	PASTOS	840	305
18	1	5173a	RECUERDA	COMUN DE VECINOS DE RECUERDA	MONTE BAJO	18.036	205
19	4	5.001	RECUERDA	SOCIEDAD VECINOS	LABOR SECANO	42.344	5.231
20	4	10.319	RECUERDA	ETEBAN MATEO LORENZA	LABOR SECANO	4.467	4
21	4	262	RECUERDA	PEÑARANDA EGEE ANGEL	LABOR SECANO	9.750	275
22	4	261a	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA	LABOR SECANO	18.319	439
23	4	261b	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA	LABOR SECANO	2.068	620
24	4	261c	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA	LABOR SECANO	1.923	480
25	4	260a	RECUERDA	ANTON GASANZ CARMEN	LABOR SECANO	5.388	506
26	4	259a	RECUERDA	PASCUAL ARRIBAS DANIEL	LABOR SECANO	12.037	457
27	4	258a	RECUERDA	MINGUEZ HERNANDO MARIA JESUS Y HNA.	LABOR SECANO	15.999	511
28	4	256a	RECUERDA	PERACHO PALOMAR LUCIA	LABOR SECANO	2.717	316
29	4	255a	RECUERDA	PERACHO PALOMAR BUENAVENTURA	LABOR SECANO	3.357	360
30	4	10254a	RECUERDA	GREGORIO PASCUAL ISIDRO DE Y HNO.	LABOR SECANO	5.066	121
31	4	10243a	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA	MONTE BAJO	63.166	5.884
32	4	10243b	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA	PASTOS	5.631	2
33	4	242d	RECUERDA	VALDENEBRO LAMORENA JACINTA	LABOR SECANO	2.272	442
34	4	242c	RECUERDA	VALDENEBRO LAMORENA JACINTA	PASTOS	2.682	303
35	4	242a	RECUERDA	VALDENEBRO LAMORENA JACINTA	LABOR SECANO	2.401	610
36	5	5040	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	62.987	15.459
37	5	5114	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	4.612.124	6.142
38	7	5006a	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	2.111.772	2.835
39	7	5081	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	5.749	644
40	7	5	RECUERDA	BERROJO HERNANDO DOLORES	LABOR SECANO	9.900	470
41	7	9c	RECUERDA	HERNANDO IÑIGO TIMOTEO	LABOR SECANO	11.291	525

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	Titular	Clase de Terreno	Superficie parcela m ²	Superficie expropiada m ²
42	7	9a	RECUERDA	HERNANDO IÑIGO TIMOTEO	LABOR SECANO	2.925	279
43	7	10e	RECUERDA	MOLINA HERNANDO DOMINICA	MONTE BAJO	2.709	281
44	7	11b	RECUERDA	CARDENAL IÑIGO CONSUELO	LABOR SECANO	2.608	78
45	7	12a	RECUERDA	CARDENAL FRIAS FRANCISCA	LABOR SECANO	6.502	105
46	7	5091	RECUERDA	GARCIA CARDENAL FLORENTINA	PASTOS	2.118	152
47	7	5023	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	11.389	3.399
48	7	5025	RECUERDA	HERNANDO MARCO PILAR	PASTOS	850	488
49	7	5026	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	3.287	38
50	7	5027	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	79.275	6.893
51	7	5082	RECUERDA	YUBERO MARCOS EMILIO Y 3 HNOS.	PASTOS	2.100	545
52	7	5083	RECUERDA	ASILO ANCIANOS DE OSMA	PASTOS	2.995	318
53	7	5084	RECUERDA	GONZALO VALDENEBRO PLACIDA	PASTOS	3.345	656
54	7	5085	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	41.059	728
55	7	5088	RECUERDA	HERNANDO MARCOS VICENTA	PASTOS	2.367	1.298
56	8	5016a	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	LABOR SECANO	5.067	261
57	8	5017b	RECUERDA	BERROJO HERNANDO DOLORES	PASTOS	2.176	656
58	8	200c	RECUERDA	IÑIGO IÑIGO ANACLETO	LABOR SECANO	2.259	339
59	8	200a	RECUERDA	IÑIGO IÑIGO ANACLETO	LABOR SECANO	3.681	494
60	8	199a	RECUERDA	BARRIO PASCUAL JOAQUIN	LABOR SECANO	3.717	238
61	8	198b	RECUERDA	GARCIA CARDENAL JUANA	LABOR SECANO	1.550	286
62	8	198c	RECUERDA	GARCIA CARDENAL JUANA	LABOR SECANO	2.740	354
63	8	5270	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	35.670	3.428
64	8	5218	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	1.139.770	2.647
65	8	5004a	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	48.873	1.015
66	8	5013a	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	60.452	2.581
67	8	5015a	RECUERDA	DESCONOCIDOS	PASTOS	412	150
68	8	15a	RECUERDA	HERNANDO GARCIA SENEN	LABOR SECANO	1.053	94
69	8	15b	RECUERDA	HERNANDO GARCIA SENEN	LABOR SECANO	6.787	155
70	8	202	RECUERDA	IÑIGO NIETO JOSE	LABOR SECANO	3.420	501
71	8	204	RECUERDA	HERNANDO GARCIA JUANA	LABOR SECANO	5.110	230
72	8	205	RECUERDA	CARDENAL IÑIGO RAMIRO	LABOR SECANO	3.240	145
73	8	206a	RECUERDA	IÑIGO CARDENAL PILAR	LABOR SECANO	3.384	186
74	8	207a	RECUERDA	CARDENAL IÑIGO MARIA DEL MARMEN	LABOR SECANO	5.384	302
75	8	208a	RECUERDA	BERROJO HERNANDO DOLORES	LABOR SECANO	1.607	104
76	8	209a	RECUERDA	IÑIGO IÑIGO JOSE	LABOR SECANO	3.680	276
77	8	210c	RECUERDA	IÑIGO IÑIGO AURORA	LABOR SECANO	1.106	269
78	8	210b	RECUERDA	IÑIGO IÑIGO AURORA	LABOR SECANO	7.148	25
79	8	5275	RECUERDA	SOCIEDAD MONTE GALAPAGARES Y MOSAREJOS	MONTE BAJO	478.506	4.345
80	9	5083	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGALES	PASTOS	404.426	3.940
81	9	5009	RECUERDA	ARRIBAS MARCOS LUCAS	PASTOS	1.068	127
82	9	20087	RECUERDA	ALCOCEBA ALCOCEBA LEOCRICIA	LABOR SECANO	1.809	198
83	9	5072	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	20.299	2.197
84	9	89	RECUERDA	HIGES CASTRO ROSARIO	LABOR SECANO	2.680	915
85	9	10156c	RECUERDA	HIGES RECACHA MAXIMO	LABOR SECANO	15.480	133
86	9	10156a	RECUERDA	HIGES RECACHA MAXIMO	LABOR SECANO	3.347	585
87	9	20156a	RECUERDA	HIGES RECACHA MAXIMO	LABOR SECANO	3.223	406
88	9	20157a	RECUERDA	DIPUTACION DE SORIA	LABOR SECANO	8.225	178
89	9	20157b	RECUERDA	DIPUTACION DE SORIA	PASTOS	1.221	31
90	9	5091a	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA EM NOGRALES	PASTOS	2.752	263
91	9	5091c	RECUERDA	AYTO DE RECUERDA EM NOGRALES	ARBOLES RIBERA	1.609	233
92	9	163	RECUERDA	MARCOS VICENTE CELIA	LABOR SECANO	1.360	184
93	9	164a	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO FLORENCIA	LABOR SECANO	820	40
94	9	164c	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO FLORENCIA	LABOR SECANO	1.701	175
95	9	164b	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO FLORENCIA	LABOR SECANO	939	332
96	10	5002	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	81.776	3.777
97	10	5017	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	294.339	1.787
98	10	5046a	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	739.178	1.205
99	10	5037	RECUERDA	HIGES HIGES VALERIANA	PASTOS	1.441	151
100	10	5038	RECUERDA	ALCOCEBA PEDRAZA ISAAC	PASTOS	1.834	201
101	10	5116	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	233.149	3.099

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	Titular	Clase de Terreno	Superficie parcela m ²	Superficie expropiada m ²
102	10	5148	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO LAMBERTO	LABOR SECANO	297	9
103	10	5149	RECUERDA	HIGES HIGES MARIA	LABOR SECANO	1.127	186
104	10	5150	RECUERDA	MARCOS VICENTE SILVANA	PASTOS	541	156
105	10	5151	RECUERDA	BENITO ARRIBAS BRAVO Y 9 HNOS.	ARBOLES RIBERA	213	78
106	10	5152	RECUERDA	ARRIBAS MARCO FIDEL	LABOR SECANO	123	49
107	10	5153	RECUERDA	MARTINEZ MARCOS MARIA DEL PILAR	LABOR SECANO	224	87
108	10	5154	RECUERDA	HIGES CASTRO HERMINIA	LABOR SECANO	455	176
109	10	5155	RECUERDA	ALCOCEBA PEDRAZA ISAAC	LABOR SECANO	178	75
110	10	5156	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO JUAN	LABOR SECANO	457	186
111	10	5157	RECUERDA	DESCONOCIDOS	ARBOLES RIBERA	713	261
112	10	11a	RECUERDA	ALCOCABA GONZALO BENITO	LABOR SECANO	1.154	23
113	10	10a	RECUERDA	HIGES CASTRO HERMINIA	LABOR SECANO	3.960	113
114	10	5352	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	1.423	276
115	10	5353	RECUERDA	ARROYO MARCOS FORTUNATO	PASTOS	652	86
116	10	5354	RECUERDA	MARCOS VICENTE CECILIA	PASTOS	751	132
117	10	5355	RECUERDA	HIGES CASTRO AURORA Y HNA.	PASTOS	1.047	93
118	10	5358	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	1.002	532
119	10	5359	RECUERDA	HIGES REMACHA MAXIMO	PASTOS	1.472	297
120	10	5360	RECUERDA	ALCOCEBA PASCUAL MIGUEL	PASTOS	786	123
121	10	5361	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO LAMBERTO	PASTOS	787	133
122	10	5363	RECUERDA	HIGES CASTRO CEFERINA	PASTOS	969	19
123	10	5362	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	446	279
124	10	5498	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	11.039	1.610
125	10	5499	RECUERDA	ALCOCEBA ALCOCEBA LUIS Y CUATRO HNOS	PASTOS	1.623	330
126	10	5620a	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	170.580	6.489
127	10	5617	RECUERDA	ALCOCEBA PASCUAL PETRA	PASTOS	548	277
128	10	5618	RECUERDA	ARRIBAS MARCOS FELICIANO	PASTOS	611	214
129	10	5619	RECUERDA	HIGES CASTRO CEFERINA	PASTOS	709	215
130	10	5620b	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	MONTE BAJO	51.268	1.535
131	10	206c	RECUERDA	GONZALO MINGUEZA JUAN	PASTOS	4.394	309
132	10	206a	RECUERDA	GONZALO MINGUEZA JUAN	LABOR SECANO	866	68
133	11	165a	RECUERDA	ALCOCEBA PEDRAZA DOMINICA	LABOR SECANO	1.888	138
134	11	5001	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO TIMOTEO	LABOR SECANO	93	93
135	11	5002	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO TIMOTEO	LABOR SECANO	462	328
136	11	5008	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO LAMBERTO	LABOR SECANO	347	173
137	11	5009a	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO TIMOTEO	LABOR SECANO	266	15
138	11	5009b	RECUERDA	MINGUEZA CASTRO TIMOTEO	MONTE BAJO	558	239
139	11	5012	RECUERDA	ALCOCEBA PASCUAL MIGUEL	MONTE BAJO	642	22
140	11	5014	RECUERDA	ALCOCEBA PEDRAZA ISAAC	LABOR SECANO	307	19
141	11	5015	RECUERDA	PASCUAL ESPEJA MARCELINA	LABOR SECANO	346	54
142	11	5022	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	31.568	439
143	11	5077	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	27.711	923
144	11	5147a	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	LABOR SECANO	102.862	3.202
145	11	199d	RECUERDA	ALCOCEBA ARRIBAS HM	PASTOS	2.466	284
146	11	200b	RECUERDA	LAZARO IÑIGO FAUSTINA	LABOR SECANO	482	19
147	11	200a	RECUERDA	LAZARO IÑIGO FAUSTINA	LABOR SECANO	3.005	10
148	11	5147c	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	6.346	1.441
149	11	5147b	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	MONTE BAJO	29.522	2.505
150	11	205a	RECUERDA	ALCOCEBA ALCOCEBA LUIS	LABOR SECANO	3.459	69
151	11	205b	RECUERDA	ALCOCEBA ALCOCEBA LUIS	LABOR SECANO	3.541	126
152	11	5154	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	5.188	227
153	11	204	RECUERDA	ALCOCEBA RANGIL MACARIO	LABOR SECANO	8.500	378
154	11	5156	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	Monte bajo	29.202	1.785
155	11	5157d	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	20.554	3.144
156	11	5157c	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	Monte bajo	40.002	4.567
157	11	5157b	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	Monte bajo	32.689	3.502
158	11	5157a	RECUERDA	SOCIEDAD DE BALDIOS DE NOGRALES	PASTOS	17.945	2.143
159	22	39a	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN ALCOCEBA PABLO	PASTOS	49.908	778
160	22	39b	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN ALCOCEBA PABLO	LABOR SECANO	8.791	789

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	Titular	Clase de Terreno	Superficie parcela m ²	Superficie expropiada m ²
161	22	39c	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN ALCOCEBA PABLO	LABOR SECANO	12.821	903
162	22	38a	RETORTILLO DE SORIA	BENITO LAZARO JUAN	PASTOS	157.004	8
163	22	38c	RETORTILLO DE SORIA	BENITO LAZARO JUAN	LABOR SECANO	41.882	155
164	22	26	RETORTILLO DE SORIA	BENITO LAZARO EMILIO	LABOR SECANO	28.360	57
165	22	24	RETORTILLO DE SORIA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS-MINISTER	LABOR SECANO	8.960	117
166	22	62	RETORTILLO DE SORIA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS-MINISTER	LABOR SECANO	3.240	95
167	22	61	RETORTILLO DE SORIA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS-MINISTER	LABOR SECANO	1.820	79
168	22	59	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ CAPILLA ANGEL LUIS Y Hna.	LABOR SECANO	12.420	166
169	22	60	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ CAPILLA ANGEL LUIS Y Hna.	LABOR SECANO	2.940	65
170	22	200	RETORTILLO DE SORIA	BENITO LOPEZ LEONARDO Y OTROS	LABOR SECANO	1.220	39
171	22	199	RETORTILLO DE SORIA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS-MINISTER	LABOR SECANO	2.480	210
172	22	198	RETORTILLO DE SORIA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS-MINISTER	LABOR SECANO	4.000	681
173	22	123a	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN ALCOCEBA PABLO	LABOR SECANO	46.774	1.073
174	22	125	RETORTILLO DE SORIA	CAMPOS BENITO JOSEFA	LABOR SECANO	7.670	57
175	22	131	RETORTILLO DE SORIA	MARCOS GARCIA EPIFANIO	PASTOS	26.600	34
176	22	185b	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO CALVO JULIO	LABOR SECANO	8.031	56
177	22	185a	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO CALVO JULIO	PASTOS	105.209	1.014
178	22	181a	RETORTILLO DE SORIA	VICENTE MARTIN SUSANA Y OTROS	PASTOS	86.315	2.257
179	22	180a	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN MARCOS MARIA CONCEPCION	PASTOS	6.837	760
180	22	180b	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN MARCOS MARIA CONCEPCION	LABOR SECANO	19.300	307
181	22	243	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN MARCOS MARIA CONCEPCION	PASTOS	10.880	1.387
182	22	179	RETORTILLO DE SORIA	ALCOCEBA ALONSO ANTONIA	PASTOS	71.000	319
183	22	178	RETORTILLO DE SORIA	GONZALO RECACHA MARIA ANGELES	PASTOS	43.720	1.555
184	22	5007	RETORTILLO DE SORIA	COMUN VECINOS RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	3.509	658
185	22	40	RETORTILLO DE SORIA	MARTIN ALCOCEBA PABLO	PASTOS	70.600	761
186	22	41a	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ CAPILLA ANGEL LUIS Y Hna.	PASTOS	107.068	3.473
187	22	41c	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ CAPILLA ANGEL LUIS Y Hna.	LABOR SECANO	8.330	336
188	22	41b	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ CAPILLA ANGEL LUIS Y Hna.	LABOR SECANO	32.047	346
189	22	41d	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ CAPILLA ANGEL LUIS Y Hna.	PASTOS	4.875	53
190	22	55b	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO CALVO JULIO	PASTOS	12.859	179
191	22	5010a	RETORTILLO DE SORIA	GARCIA MOLINA MARIA	LABOR SECANO	2.745	43
192	22	55a	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO CALVO JULIO	LABOR SECANO	24.021	1
193	22	57	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ HIGES QUIVINA	LABOR SECANO	4.660	308
194	22	58	RETORTILLO DE SORIA	RECACHA GARCIA PEDRO	LABOR SECANO	7.140	71
195	22	201a	RETORTILLO DE SORIA	MINGUEZA GARCIA FRANCISCO	LABOR SECANO	37.522	562
196	22	197	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO CALVO JULIO	LABOR SECANO	6.160	26
197	22	192	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ HIGES QUIVINA	LABOR SECANO	16.800	89
198	22	191	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ HIGES ADOLFO	LABOR SECANO	7.360	122
199	22	190a	RETORTILLO DE SORIA	MARCOS GARCIA EPIFANIO	LABOR SECANO	32.968	3.162
200	22	190e	RETORTILLO DE SORIA	MARCOS GARCIA EPIFANIO	PASTOS	725	3
201	22	190b	RETORTILLO DE SORIA	MARCOS GARCIA EPIFANIO	PASTOS	1.375	102
202	22	187a	RETORTILLO DE SORIA	GARCIA MARCOS MARIANO	PASTOS	61.158	3.439
203	22	187c	RETORTILLO DE SORIA	GARCIA MARCOS MARIANO	LABOR SECANO	5.801	860
204	22	188a	RETORTILLO DE SORIA	ALCOCEBA ALONSO ANTONIA	PASTOS	24.656	386
205	22	189d	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ CAPILLA ANGEL LUIS Y HNA.	LABOR SECANO	104.208	131
206	2	15527	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	858.927	635
207	2	5138	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ARRIBAS ELEUTERIO	PASTOS	3.195	299
208	2	45041	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	114.831	2.988
209	2	5139	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA GARCIA EMILIANO	PASTOS	1.066	46
210	2	5140	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA EMILIA	PASTOS	2.657	39
211	2	5143	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO BERNARDO JUSTO Y HNOS.	PASTOS	1.418	184
212	2	5144	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO BERNARDO JUSTO Y HNOS.	PASTOS	937	425
213	2	5145	RETORTILLO DE SORIA	NUÑEZ ORTEGA TEODORA	PASTOS	2.049	165
214	2	65041	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	1.304	175
215	2	5150	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO LOPEZ JUAN	PASTOS	3.924	253
216	2	5151	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ MARTIN GONZALO	PASTOS	2.952	82
217	2	5169	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA BASILISA	PASTOS	757	439
218	2	5120	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	9.716	1.123
219	2	5117	RETORTILLO DE SORIA	ANDRES MOLINA ISABEL Y HNOS.	PASTOS	4.601	474
220	2	15041	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	335.276	2.068

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	Titular	Clase de Terreno	Superficie parcela m ²	Superficie expropiada m ²
221	2	5061	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO MANZANARES MARIA	PASTOS	2.934	256
222	2	5058	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO RIBOTA M ISABEL	PASTOS	4.060	1.001
223	2	102	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA AYUSO SEBASTIAN	LABOR SECANO	15.120	265
224	2	101	RETORTILLO DE SORIA	NUÑEZ ORTEGA TEODORA	LABOR SECANO	28.540	299
225	2	103	RETORTILLO DE SORIA	MORENO GAJO . HM	LABOR SECANO	1.220	145
226	2	20127	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO AYUSO PAULINO Y HNOS.	LABOR SECANO	2.868	165
227	2	10127	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO AYUSO PAULINO Y HNOS.	LABOR SECANO	8.806	614
228	2	20553	RETORTILLO DE SORIA	ARRIBAS GARCIA ADELINA	LABOR SECANO	5.759	40
229	2	30552	RETORTILLO DE SORIA	MOLINA LAGUERO PALOMA Y HNO.	LABOR SECANO	1.911	50
230	2	20547	RETORTILLO DE SORIA	CASTRO OLIVA AUGENIA DE	LABOR SECANO	1.114	133
231	2	546	RETORTILLO DE SORIA	MOLINA DE CASTRO LUIS	LABOR SECANO	12.940	40
232	2	545	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA AYUSO PRESENTACION	LABOR SECANO	9.770	58
233	2	10544	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA FRANCISCO	LABOR SECANO	11.234	100
234	2	10543	RETORTILLO DE SORIA	MINGUEZA ANTON FRANCISCO	LABOR SECANO	19.555	204
235	2	542	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO BERNARDO PILAR	LABOR SECANO	8.840	16
236	2	537	RETORTILLO DE SORIA	DE CASTRO MANZANARES CRUZ	LABOR SECANO	8.460	87
237	2	536	RETORTILLO DE SORIA	DE CASTRO MANZANARES JULIO	LABOR SECANO	9.760	39
238	2	535	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA ORTEGA PASCUAL	LABOR SECANO	25.980	517
239	2	534	RETORTILLO DE SORIA	CHICHARRO HERNANDO FELISA Y OTRA	LABOR SECANO	9.200	1.527
240	2	5007	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO CASTRO MARGARITA Y OTRA	LABOR SECANO	296	296
241	2	516	RETORTILLO DE SORIA	MANZANARES ANDRES BENITO	LABOR SECANO	1.080	366
242	2	517	RETORTILLO DE SORIA	DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA AGRICULTURA	LABOR SECANO	1.840	206
243	2	5001	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO BENITO HIGINIO	LABOR SECANO	679	290
244	2	9048	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	OTROS	693	255
245	2	5677	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO AYUSO BRAULIO	LABOR SECANO	497	59
246	2	5756	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	1.050.845	133
247	2	5676	RETORTILLO DE SORIA	LUCIA HERNANDO PEDRO	LABOR SECANO	651	20
248	2	55041	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	440.407	384
249	2	9044	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	OTROS	2.238	715
250	2	188	RETORTILLO DE SORIA	ANDRES ARIBAS TOMAS	LABOR SECANO	12.440	81
251	2	187	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA AYUSO MARIA	LABOR SECANO	15.240	283
252	2	186	RETORTILLO DE SORIA	GARCIA DE CASTRO ILIDIO Y HNOS.	LABOR SECANO	20.500	228
253	2	185	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO MANZANARES FELIPA	LABOR SECANO	5.160	38
254	2	10128	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA FELISA	LABOR SECANO	9.360	506
255	2	504	RETORTILLO DE SORIA	ANDRES GARCIA TRINIDAD	LABOR SECANO	3.620	31
256	2	10508	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA EMILIA	LABOR SECANO	13.203	55
257	2	509	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA EMILIA	LABOR SECANO	13.203	152
258	2	510	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA AYUSO SEBASTIAN	LABOR SECANO	20.780	252
259	2	511	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA CHICHARRO EZEQUIELA	LABOR SECANO	9.400	94
260	2	512	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA ORTEGA DANIEL	LABOR SECANO	16.720	312
261	2	513	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO BERNARDO JUSTO	LABOR SECANO	16.160	134
262	5	688	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO AYUSO BENITA	LABOR SECANO	3.180	172
263	5	5012	RETORTILLO DE SORIA	ANDRES MANZANARES BERNARDINO	LABOR SECANO	447	32
264	5	5013	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA AYUSO FELISA	LABOR SECANO	505	32
265	5	5014	RETORTILLO DE SORIA	YAGUE ANDRES CIRILA	LABOR SECANO	1.332	49
266	5	5015	RETORTILLO DE SORIA	CUENCA TIERNO FRANCISCO	LABOR SECANO	1.691	19
267	3	55324	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	116.560	360
268	3	5311	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ MARTIN GONZALO	PASTOS	3.321	573
269	3	15310	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA PEDRO Y OTROS	PASTOS	2.285	250
270	3	25310	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA PEDRO Y OTROS	PASTOS	277	58
271	3	35.324	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	62.674	441
272	3	5.474	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	15.646	640
273	3	5.475	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO AYUSO PAULINO Y HNOS.	PASTOS	1.693	510
274	3	5.476	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	26.532	698
275	3	5.400	RETORTILLO DE SORIA	MINGUEZA AYUSO EMILIANO	PASTOS	1.018	175
276	3	5.401	RETORTILLO DE SORIA	DESCONOCIDOS	PASTOS	491	97
277	3	5404	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA ANDRES	PASTOS	501	91
278	3	5405	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	384	75
279	3	5408	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	885	147
280	3	5446	RETORTILLO DE SORIA	YAGUE ANDRES CIRILA	LABOR SECANO	3.646	167

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	Titular	Clase de Terreno	Superficie parcela m²	Superficie expropiada m²
281	3	5445	RETORTILLO DE SORIA	DESCONOCIDOS	LABOR SECANO	2.151	208
282	3	5443	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA HELIODORA	LABOR SECANO	4.115	173
283	3	5416	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO AYUSO FEDERICO	LABOR SECANO	1.831	105
284	3	5417	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ANDRES GAUDENCIO	LABOR SECANO	1.942	62
285	3	5418	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO ORTEGA ELEUTERIO	PASTOS	4.066	596
286	3	5419	RETORTILLO DE SORIA	MEDINA MANZANARES FELICIANA	PASTOS	2.363	275
287	3	5420	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA ANDRES	PASTOS	2.554	9
288	3	2427	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	1.913	97
289	3	5428	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO ORTEGA ELEUTERIO	PASTOS	2.292	97
290	3	5429	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	3.689	174
291	3	5430	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	16.558	1.602
292	3	5627	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO AYUSO PAULINO Y HNOS.	PASTOS	3.258	33
293	3	5609	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	10.136	198
294	3	5608	RETORTILLO DE SORIA	OLIVA CASTRO FERMIN	PASTOS	2.356	875
295	3	5607	RETORTILLO DE SORIA	MEDINA ORTEGA AGUEDA Y HNA.	PASTOS	1.126	249
296	3	5606	RETORTILLO DE SORIA	CASTRO OLIVA AUGENIA DE	PASTOS	670	125
297	3	5605	RETORTILLO DE SORIA	CASTRO BENITO JUSTO	PASTOS	568	88
298	3	5604	RETORTILLO DE SORIA	MINGUEZA AYUSO LORENZO	PASTOS	3.176	539
299	3	5603	RETORTILLO DE SORIA	ARRIBAS AYUSO CASIMIRO	PASTOS	5.006	511
300	3	5602	RETORTILLO DE SORIA	ANDRES MANZANARES SEBASTIAN	PASTOS	10.984	535
301	3	5601	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	9.683	396
302	3	5328	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ MARTIN GONZALO	LABOR SECANO	1.096	211
303	3	5372	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	13.986	37
304	3	5327	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA ILUMINADA Y HNOS.	LABOR SECANO	435	103
305	3	5326	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA GARCIA JOSE MIGUEL	LABOR SECANO	259	98
306	3	5.325	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA PASCUAL	LABOR SECANO	299	130
307	3	5.314	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	23.825	1.835
308	3	5.313	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	6.085	359
309	3	5312	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ MARTIN GONZALO	PASTOS	1.092	72
310	3	5391	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	1.277	18
311	3	5.396	RETORTILLO DE SORIA	HERNANDO AYUSO PAULINO Y HNAS	PASTOS	5.056	33
312	3	5.397	RETORTILLO DE SORIA	ORTEGA CHICHARRO SIMON	PASTOS	3.714	34
313	3	5392	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	124.397	90
314	3	5398	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	28.360	188
315	3	5399	RETORTILLO DE SORIA	MINGUEZA AYUSO EMILIANO	PASTOS	956	123
316	3	5402	RETORTILLO DE SORIA	DESCONOCIDOS	PASTOS	1.163	96
317	3	5403	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ORTEGA ANDRES	PASTOS	1.396	88
318	3	5406	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	900	58
319	3	5407	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	1.428	99
320	3	5409	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO MANZANARES MARTINIANO	PASTOS	2.856	76
321	3	5410	RETORTILLO DE SORIA	RUIZ GARCIA FELIX	PASTOS	3.099	95
322	3	5411	RETORTILLO DE SORIA	CRISTOBAL AYUSO ANTONIO Y OTRO	PASTOS	3.320	103
323	3	5412	RETORTILLO DE SORIA	MUÑOZ MARTIN GONZALO	PASTOS	4.640	97
324	3	5413	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	43.082	343
325	3	5414	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO AYUSO FEDERICO	PASTOS	1.621	95
326	3	5415	RETORTILLO DE SORIA	AYUSO ANDRES GAUDENCIO	PASTOS	1.492	87
327	4	15061	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	938.004	2.034
328	4	5017	RETORTILLO DE SORIA	ALONSO AYUSO VICENTA	PASTOS	7.454	103
329	4	5009	RETORTILLO DE SORIA	MANZANARES ANDRES BENITO	PASTOS	2.899	604
330	4	5008	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	PASTOS	2.233	931
VT	1	9.007	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	11261	47
VT	4	9.001	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	10730	32
VT	4	9.005	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	4939	70
VT	7	9.000	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	5892	35
VT	7	9.006	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	6865	80
VT	7	9.005	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	1405	48
VT	7	9.014	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	594	34
VT	7	9.001	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	1834	77
VT	8	9.007	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	879	29
VT	8	9.003	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	14280	128
VT	8	9.005	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	9478	11
VT	8	9.006	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	5064	32

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	Titular	Clase de Terreno	Superficie parcela m ²	Superficie expropiada m ²
VT	8	9.004	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	1966	37
VT	9	9.004	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	4433	61
VT	9	9.002	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	15932	91
VT	9	9.001	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	10726	71
VT	10	9.001	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	6394	54
VT	10	9.000	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	7871	56
VT	10	9.002	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	9339	47
VT	10	9.003	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	7571	162
VT	11	9.003	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	6333	85
VT	11	9.004	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	11007	22
VT	11	9.008	RECUERDA	AYTO RECUERDA	VIAS TERRESTRES	5304	53
VT	22	9.038	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	18715	13
VT	22	9.036	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	168	8
VT	22	9.039	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	152	9
VT	22	9.044	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	10465	19
VT	22	9.058	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	4628	8
VT	22	9.043	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	13897	97
VT	22	9.001	RETORTILLO DE SORIA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON (CTRA. SO-132)	VIAS TERRESTRES	3156	208
VT	22	9.069	RETORTILLO DE SORIA	DIPUTACION DE SORIA	VIAS TERRESTRES	11365	38
VT	22	9.035	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	1251	24
VT	22	9.037	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	1332	17
VT	22	9.051	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	1986	10
VT	22	9.055	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA E M SAUQUILLO DE PAREDES	VIAS TERRESTRES	305	92
VT	2	9.040	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	8354	84
VT	2	9.035	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	2461	41
VT	2	9.041	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	15167	25
VT	2	9.031	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	10017	15
VT	2	9.033	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	3666	48
VT	5	9.051	RETORTILLO DE SORIA	DIPUTACION DE SORIA	VIAS TERRESTRES	1680	17
VT	3	9.033	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	15283	90
VT	3	9.037	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	3464	36
VT	3	9.036	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	1745	57
VT	3	9.034	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	16450	30
VT	3	9.030	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	8832	31
VT	3	9.032	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	3880	73
VT	3	9.035	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	2334	26
VT	3	9.026	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	3452	5
VT	3	9.025	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	2791	15
VT	3	9.029	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	1686	18
VT	3	9.027	RETORTILLO DE SORIA	AYTO RETORTILLO DE SORIA	VIAS TERRESTRES	3198	25
CH	1	9.022	RECUERDA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	RIO	5992	60
CH	4	9.007	RECUERDA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	1761	62
CH	22	9.010	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	350	3
CH	22	9.013	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	2727	64
CH	22	9.009	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	5117	9
CH	22	9.017	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	2372	13
CH	22	9.018	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	937	23
CH	2	9.011	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	5300	14
CH	2	9.012	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	4342	9
CH	2	9.013	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	13267	22
CH	2	9.025	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	RIO	4763	147
CH	2	9.006	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	608	4
CH	2	9.008	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	1106	7
CH	5	9.031	RETORTILLO DE SORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	RIO	4091	3

Soria, 17 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, Auxibio López Lagunas.

1849

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria